

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santa Cruz Amilpas , Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 09 de Enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito Porfirio Javier Sanjuan Miguel, en mi carácter de Notificador-Ejecutor con constancia de identificación número DIR-16 de fecha 02 de Enero de 2019, expedido por el Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, con la firma autógrafa del suscrito Notificador-Ejecutor, procedo a fijar en los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente del Santa Cruz Amilpas, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número SF/SI/DIR/CCC/7464/18, de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de la C. Getsemani Sinai Castellanos Medina mismo que forma parte del acuerdo número 293/2018. Conste. _____



Porfirio Javier Sanjuan Miguel
Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor

Acuerdo número: 293/2018

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Getsemani Sinai Castellanos Medina
RFC (o) REC: CAMG780808IM7
Domicilio: 2ª Privada de Prolongación de Eucaliptos, Numero 303, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de crédito: 15303 (antes D020700F00980K)
Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC/7464/18
Fecha de documento: 26 de octubre de 2018
Documento a notificar: Se informa inmovilización de depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC/7464/18, mediante el cual se informa inmovilización de depósitos bancarios, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de la C. Getsemani Sinai Castellanos Medina con domicilio en 2ª Privada de Prolongación de Eucaliptos, Numero 303, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050 y toda vez que como lo señala el C. Notificador-Ejecutor Raúl Spindola Medina, con identificación número DIR-27 con fecha de expedición 21 de junio de 2018; con vigencia del 21 de junio al 31 de Diciembre de 2018, expedida por el Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de noviembre de 2018, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: *"Una vez constituido en la 2ª Priv. De Prolongación de Eucaliptos 303, procedo a tocar en repetidas ocasiones sin obtener respuesta, es por ello que pregunto entre los vecinos y por el dicho del C. Alejandro Sanchez menciona que la C. Getsemani Sinai Castellanos Medina vivio al principio de la privada pero dejo de hacerlo y que al parecer vive por Reyes Mantecon. Por tal Motivo no fue posible llevar a cabo la diligencia, por la desocupación del inmueble por parte del deudor..."* (SIC)

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado, se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado el 08 de agosto del mismo año; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXXVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 5 fracción VII y VIII y 7 fracciones II y VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III inciso a) numeral 2, 5, 17 fracción XI y 33 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/SI/DIR/CCC/7464/18, que contiene el oficio antes descrito y el presente acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas, sita en: Av. Ferrocarril 2014 Santa Cruz Amilpas C.P.71227, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día de 31 enero de 2019, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Cuarto: Se designa al C. Porfirio Javier Sanjuan Miguel, con constancia de identificación número DIR-16 de fecha de 02 Enero de 2019; expedida por el **Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en su carácter de Notificador-Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Coordinadora de Cobro Coactivo

Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores



Coordinación de Cobro Coactivo
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/15303/2003

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/7464/18

Asunto: Se informa inmovilización de depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de octubre de 2018.

Getsemani Sinai Castellanos Médina

R.F.C. CAMG780808IM7

2ª. Privada de Prolongación de Eucaliptos, Número 303,
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracción VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I inciso e) y II inciso a), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II y VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III inciso a) numeral 2 i), 5, 17 fracción XI, 31 fracciones II, VI, XV y XLII y 33 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XIX, XXI, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Bancoppel, S.A., la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 10062713980; por la cantidad de \$53,005.00(CINCUENTA Y TRES MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-II-1-M-03675, de fecha 15 de octubre de 2002, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 15303(antes D020700F00980K), por un monto histórico total de \$27,684.00(VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anterior, esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado con fecha 04 de diciembre de 2012, procedió al embargo del depósito bancario, mediante Mandamiento de Ejecución con número e control 33072809123217 de fecha 28 de septiembre de 2012.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/15303/2003

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/7464/18

En ese sentido, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2018 y recibido el 24 de octubre de 2018, informó a esta Autoridad que realizó la inmovilización de la cuenta 10062713980 con un saldo de CERO PESOS.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Coordinadora de Cobro Coactivo



Coordinación de Cobro Coactivo
 Dirección de Ingresos y Recaudación
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

Samantha Ivonne Cortés Flores

C.c.p. Expediente
 AIVM/SIMM/CPS.